



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: miércoles, 02 de Septiembre de 2020

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO TAJO-DULCE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

**2264**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	146.477,48 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	146.477,48 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	47.177,48 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	72.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	4.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	4.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	150.477,48 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	152.460,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	152.460,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	152.460,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	152.460,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto:

- Conductor/Recogedor

Número de puestos: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torremocha del Campo, a 31 de agosto de 2020. El Presidente, D. Roberto De  
Lope García